

MEMORANDO



20230100001613

Fecha: **21-02-2023**

PARA: Leonardo Enrique Navarro Jiménez, Director Ejecutivo

DE: Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022.

Respetado director:

La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decretos 0984 de 2012 y 397 de 2022 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022.

A continuación, las principales observaciones:

Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017 y Directiva Presidencial N°8 del 17 de septiembre del 2022

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación del mecanismo de control citado a continuación:

Criterio evaluado	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera	Recomendaciones / Observaciones
<p>Vacaciones:</p> <p>Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.</p>	<p>De acuerdo con la verificación realizada se evidenció que al 31 de diciembre del 2022, nueve (9) funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.</p>	<p>Ver comentarios en las páginas 4 a la 7 del presente documento.</p>	<p>En los nueve (9) casos registrados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad:</p> <p>Luis Alfredo Sanchez Hernández. Vacaciones cumplidas el 13/2/2021. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2022 según Resolución N°136 de 2017: 317 días.</p>

MEMORANDO



20230100001613

		<p>Diego Felipe Polania Chacón. Vacaciones cumplidas el 28/04/2021. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2022 según Resolución N°136 de 2017: 242 días.</p> <p>Jorge Eliecer Ricardo Martínez. Vacaciones cumplidas el 16/06/2021. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2022 según Resolución N°136 de 2017: 204 días.</p> <p>Dayan Lizeth Bohórquez Salazar. Vacaciones cumplidas el 28/7/2021. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2022 según Resolución N°136 de 2017: 152 días.</p> <p>Leonardo Enrique Navarro Jiménez. Vacaciones cumplidas el 18/8/2021. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2022 según Resolución N°136 de 2017: 132 días.</p> <p>Myriam Stella Orjuela Vargas. Vacaciones cumplidas el 30/09/2021. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2022 según Resolución N°136 de 2017: 90 días.</p> <p>Johan Andrea Toro Amin. Vacaciones cumplidas el 1/10/2021. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2022 según Resolución N°136 de 2017: 89 días.</p> <p>Francisco Javier Zamudio López. Vacaciones cumplidas el 17/11/2021. Tiempo que excede al 31</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MEMORANDO



20230100001613

			<p>de diciembre de 2022 según Resolución N°136 de 2017: 43 días.</p> <p>Ruby Ruth Ramírez Medina. Vacaciones cumplidas el 2/12/2021. Tiempo que excede al 31 de diciembre de 2022 según Resolución N°136 de 2017: 28 días.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p>
<p>Servicio Telefónico: Registros trimestrales de llamadas a larga distancia nacional e internacional y a celulares.</p> <p>Responsable: Oficina Asesora de Planeación y TIC.</p>	<p>Durante el cuarto trimestre del 2022, se evidenció el reporte de llamadas realizadas por los servidores públicos de la UAE-CRA a través del sistema telefónico 3CX Phone System, según correo electrónico recibido el 7 de febrero del 2023.</p>		<p>Reporte de llamadas generadas a través del sistema telefónico 3CX Phone System.</p>
<p>Vehículos oficiales.</p> <p>Artículo 13 del Decreto 397 del 17 de marzo del 2022. Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.</p>	<p>De acuerdo con la verificación realizada por la Unidad de Control Interno durante el trimestre comprendido entre el 1° octubre al 31 de diciembre del 2022, no se encontraron observaciones respecto a la revisión de las planillas de liquidación de horas extras formato GTH-FOR02, con las cuales se pagó las horas extras a los conductores durante el periodo en mención.</p>		<p>La entidad expidió la Resolución UAE - CRA No. 1300 el 9 de noviembre del 2022, en la que se establece lo siguiente: <i>“En caso de requerirse la utilización de vehículos en actividades de campo en días sábados, domingos o festivos, deberá elevarse solicitud por escrito al Subdirector Administrativo y Financiero, diligenciando para el efecto el “Formato autorización salida de</i></p>

MEMORANDO



20230100001613

	<p>Igualmente, durante el trimestre en revisión, no se evidenciaron observaciones en el registro de entrada y salida del parqueadero de los vehículos de propiedad de la entidad, de acuerdo con la información suministrada por la administración del edificio mediante correo electrónico recibido el 14 de febrero del presente año.</p>		<p>vehículos” (GBS-FOR05) o el que disponga el sistema de calidad para esos efectos, el cual deberá contar con la firma del Experto Comisionado, en su calidad de cuentadantes de estos bienes (subrayas fuera de texto).</p> <p>Sin embargo, esta directriz interna riñe con lo dispuesto en el artículo N° 13 del Decreto N°397 del 17 marzo del 2022, en el que señala lo siguiente: (...) <u>Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad</u>” (subrayas fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior y en opinión del suscrito, se requiere ajustar la normativa interna conforme a lo indicado en el decreto citado.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para el cuarto trimestre del 2022, la subdirectora administrativa y financiera de la UAE-CRA, mediante correo electrónico fechado el día 3 de febrero del presente año, manifestó que se tomaron las siguientes acciones:

“De manera atenta se remite la información de las medidas que la Subdirección ha adoptado relacionadas con la austeridad y eficiencia del gasto público en el cuarto trimestre de 2022, de acuerdo con los lineamientos de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional a través del Decreto 397 del 17 de marzo del 2022, la Directiva Presidencial N°8 del 17 de septiembre del 2022, así como lo establecido en la Resolución UAE-CRA 136 de 2017.

1. Disfrute de Vacaciones:

La Subdirección Administrativa y Financiera el 24 de diciembre de 2021 emitió la Circular No. 009-2021 a través de la cual se dieron los lineamientos para la programación de vacaciones para la vigencia 2022, como fecha máxima de programación el día 14 de enero de 2022, con el fin de planificar y disponer la organización administrativa y financiera en relación con las vacaciones de los funcionarios para la vigencia 2022. Dicha programación reposa en talento humano.

MEMORANDO



20230100001613

Como se relaciona a continuación, se concedieron vacaciones y reanude de vacaciones que estaban pendientes de los siguientes servidores en el cuarto trimestre:

No	NOMBRE	DEPENDENCIA	RESOLUCIÓN	ASUNTO	VIGENCIA CAUSADA	FECHA DISFRUTE
1	FLOR ALBA PÁEZ PÁEZ	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1082 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	2 de enero de 2020 y el 1 de enero de 2021	10/10/2022
2	CARLO JOSÉ COTES COBO	Oficina Asesora de Planeación y TICS	Resolución UAE-CRA No. 1148 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	16 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2022	4/11/2022
3	PAULA NATALIA GUZMÁN ALBADAN	Oficina Asesora Jurídica	Resolución UAE-CRA No. 1149 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	10 de septiembre de 2020 y el 9 de septiembre de 2021	21/10/2022
4	ALIX MIRENA VIRGÜEZ BARRETO	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1512 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	2 de enero de 2021 y el 1 de enero de 2022	2/12/2022
5	DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ GUEVAR	Control Interno	Resolución UAE-CRA No. 1513 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	19 de enero de 2021 a 18 de enero de 2022	12/12/2022
6	JUAN PABLO YÁÑEZ MUÑOZ	Oficina Asesora Jurídica	Resolución UAE-CRA No. 1514 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	03 de noviembre de 2020 y el 02 de noviembre de 2021	12/12/2022
7	LUISA XIMENA LÓPEZ TAMAYO	Subdirección de Regulación	Resolución UAE-CRA No. 1515 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	01 de septiembre de 2021 y el 30 de agosto de 2022	19/12/2022
8	JULIÁN PARDO JUNCA	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1516 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	04 de mayo de 2021 y el 03 de mayo 2022	12/12/2022

MEMORANDO



20230100001613

9	YOLANDA CORTÉS DÍAZ	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1517 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	1 de junio de 2020 y el 31 de mayo de 2021	12/12/2022
10	JAIME LUCIO DE LA TORRE BURBANO	Subdirección de Regulación	Resolución UAE-CRA No. 1518 de 2022	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones	17 de abril de 2020 y el 16 de abril 2021,	12/12/2022
11	CESAR YURELY MIRANDA	Dirección Ejecutiva	Resolución UAE-CRA No. 1626 de 2022	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones	01 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020	6/01/2023
12	LUIS ALFREDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Despacho Experto Diego Polanía	Resolución UAE-CRA No. 1627 de 2022	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones	11 de febrero de 2019 y el 10 de febrero de 2020	29/12/2022
13	YURLEY TATIANA MORENO BOTELLO	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1628 de 2022	Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones	08 de abril de 2021 a 07 de abril de 2022	2/01/2023
14	BELKISS GEORGETTE MILLÁN LINARES	Despacho Experto Jorge Cardoso	Resolución UAE-CRA No. 1629 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	02 de enero de 2021 y el 01 de enero de 2022,	26/12/2022
15	ADRIANA MARÍA SILVA GONZÁLEZ	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1630 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	20 de agosto de 2020 y el 19 de agosto de 2021	26/12/2022
16	EDILBERTO PINEDA ALVARADO	Control Interno	Resolución UAE-CRA No. 1631 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	02 de enero de 2021 al 01 de enero de 2022	26/12/2022
17	FRANCIS GUILLERMO IBARRA PRADO	Subdirección de Regulación	Resolución UAE-CRA No. 1632 de 2022	Por la cual se ordena el pago de unas vacaciones	5 de diciembre de 2020 y el 4 de diciembre de 2021	2/01/2023
18	JONATHAN ESTEBAN SÁNCHEZ AZUERO	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1633 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	11 de agosto de 2021 y el 10 de agosto de 2022	2/01/2023

MEMORANDO



20230100001613

19	JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA	Dirección Ejecutiva	Resolución UAE-CRA No. 1634 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	2 de agosto de 2021 y el 1 de agosto de 2022	26/12/2022
20	SHARY ASTRID GUECHA MURILLO	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1635 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	29 de julio de 2020 y el 28 de julio de 2021	21/12/2022
21	OSCAR JAVIER ORTÍZ LOZANO	Oficina Asesora Jurídica	Resolución UAE-CRA No. 1636 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	5 de abril de 2020 y el 4 de abril de 2021	23/12/2022
22	YEINER ARIOLFO RAMÍREZ TOLOZA	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1637 de 2022	Por la cual se ordena el pago de unas vacaciones	17 de octubre de 2020 al 16 de octubre de 2021	26/12/2022
23	YOLANDA PATRICIA CORREDOR BÁRCENAS	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1638 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	4 de enero de 2021 y el 3 de enero de 2022	26/12/2022
24	CESAR YURELY MIRANDA	Dirección Ejecutiva	Resolución UAE-CRA No. 1639 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	1 de junio de 2020 y el 31 de mayo de 2021,	11/01/2023
25	LUZ DARY CARDONA GONZÁLEZ	Dirección Ejecutiva	Resolución UAE-CRA No. 1640 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	10 de septiembre de 2021 y el 9 de septiembre de 2022	2/01/2023
26	BETSY ALEJANDRA LONDOÑO SUESCA	Subdirección Administrativa y Financiera	Resolución UAE-CRA No. 1660 de 2022	Por la cual se conceden unas vacaciones y se ordena su pago	17 de diciembre de 2021 y el 16 de diciembre de 2022	26/12/2022

2. Servicios Públicos, reciclaje y viáticos

Me permito manifestarle que se realizaron dos (2) actividades durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, las cuales se mencionan a continuación:

- Campaña de reciclaje semanal con la Asociación de Recicladores La Fortaleza – ASOREFOR, se anexa certificación.
- Charla virtual y presencial sobre Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos

MEMORANDO



20230100001613

Cabe resaltar que, en el año 2021 fue entregada la obra de adecuación de las oficinas de la Comisión la cual cuenta con un sistema moderno para el suministro de agua y energía a través de sensores de movimiento, lo que permite optimizar un ahorro eficiente de los servicios.

3. **Directiva Presidencial No. 008 de 2022:** Se adjunta Excel de reporte de cumplimiento en los casos que aplica.

MEDIDAS DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DE 2022	ACCIÓN CRA
1. Contratación Pública	
1.1 Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión: i) Justificación caso a caso. ii) Excepcionalidad a través de inversión. iii) No justificación contratistas en dos entidades y/o cuando hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses en su planta de personal.	Cumplido. Se solicitó en la vigencia 2023 declaración al contratista de apoyo a la gestión carta indicando la no existencia de otra relación contractual.
1.2 Racionalización contratación estudios: Tener en cuenta lo contratado previamente	Cumplido.
1.3 Contratos Interadministrativos: i) Debida justificación (idoneidad de la Entidad) ii) Formatos tipo Colombia Compra Eficiente	Para la CRA no se han generado necesidades que obliguen la utilización de los formatos tipo. (CCE tiene 5 documentos tipo)
1.4 Comités Fiduciarios de los patrimonios autónomos que manejen recursos públicos.	N/A
1.5 Conflicto de intereses	Cumplido.
1.6 Utilización de la plataforma SECOP: Reportar contratos, modificaciones, informes periódicos de supervisión con avance físico y financiero.	Cumplido. i) Se emitió Circular No. 14 de 11 de octubre de 2022 para que todos los contratistas suban los informes de supervisión debidamente firmados previo al pago. ii) Se realizaron capacitaciones para esos efectos.
1.7 Revisión de los mecanismos de adquisición consolidada de bienes y servicios y del esquema de los acuerdos marco	N/A
1.8 Medidas contra la afectación de la Competencia en los procesos contractuales: i) Ante la no subsanación por el oferente, la Entidad debe preguntar el porqué. ii) Remitir a la SIC en casos sospechosos de violación de competencia	Desde la emisión de la Circular no se ha presentado no subsanaciones por parte de los oferentes. Ahora bien, en relación con el punto ii) la CRA no ha evidenciado casos sospechosos de violación de competencia en el marco de sus procesos contractuales.
1.9 Rol de Colombia Compra Eficiente: Procesos con único oferente	N/A

MEMORANDO



20230100001613

1.10 Liquidación oportuna de los contratos	La SAF implementó una matriz de seguimiento a este tema. Durante la vigencia 2022 se realizó plan de choque para liquidación de contratos.
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MEDIDAS DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DE 2022	ACCIÓN CRA
2. Austeridad Gastos de Funcionamiento e Inversión	
2.5 Combustibles: Mecanismos de control de consumo	Se realiza seguimiento mensual como mecanismo de control de consumo.
2.6 Publicidad y Publicaciones	N/A
2.7 Servicios Públicos	Cumplido
2.8 Esquemas de Seguridad	N/A
2.9 Vigilancia	Cumplido

MEDIDAS DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DE 2022	ACCIÓN CRA	
3. Transparencia en la Gestión		Respuesta OAP
3.1 Habilitación canales de denuncia: i) Canales especiales ii) Rendición de cuentas iii) Encuestas anónimas procesos de selección iv) Inclusión gestión de Control Interno Disciplinario v) Avances Programas de Transparencia y Ética Pública	<p>i) La CRA se encuentra a la espera de directrices de la Secretaría de Transparencia y Ética Pública para la formulación del Programa.</p> <p>ii) Se recomienda a la OAP detallar estos puntos solicitados en el informe de rendición de cuentas.</p> <p>iii) Se diseñó encuesta para los procesos de selección en 2022. De igual forma, se incluyó en los diferentes procesos un link para el diligenciamiento de la encuesta con acceso igualmente en el portal de contrataciones de la página web.</p>	<p>La SAF solicitó a la OAP se brindara respuesta sobre la inclusión de los temas en la rendición de cuentas, a lo que la OAP manifestó lo siguiente: Es importante resaltar que el proceso de rendición de cuentas de la entidad incluye actividades en cada uno de los tres componentes definidos por el DAFP: Información, diálogo y responsabilidad. De esta forma la entidad, mantiene la interacción con todos los grupos de valor a través de varios mecanismos y/o acciones. Además, al finalizar la vigencia se realiza la audiencia de rendición de cuentas y se publica en página web el informe de gestión. El cual contiene la información que se solicita. Adicionalmente, la Entidad pública en su sede electrónica el informe trimestral de las PQRSD, el cual puede ser consultado por la ciudadanía.</p>

MEMORANDO



20230100001613

<p>3.2 Automatización trámites: Conocimiento de la ciudadanía en línea</p>	<p>Cumplido. Adicionalmente incluir el área encargada del trámite en la página web. Esto ya fue solicitado a la OAP.</p>	<p>La SAF solicitó a la OAP se brindara respuesta sobre este punto, a lo cual se detalla lo siguiente: En la página WEB, en la sección tramites se incluyó el área responsable de cada tramite. La información se puede consultar en la siguiente ruta: https://www.cra.gov.co/transparencia</p>
<p>3.3 Procesos Judiciales: i) Demandas reconvenición ii) Contratos apoderados</p>	<p>Cumplido.</p>	

MEDIDAS DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 DE 2022	ACCIÓN CRA
<p>4. Reducción</p>	
<p>4.1 Reducción rubro Adquisición Bienes y Servicios</p>	<p>Para 31 de diciembre la Comisión tenía 81 contratos de prestación de servicios. A 31 de enero de 2023 se tienen 77 contratos suscritos.</p>
<p>4.2 Reducción 30% contratación de prestación de servicios</p>	<p>Para 31 de diciembre la Comisión tenía 81 contratos de prestación de servicios. A 31 de enero de 2023 se tienen 77 contratos suscritos.</p>

4. **Papelería:** respecto a la austeridad del gasto las medidas utilizadas para el control y uso eficiente de los elementos de papelería fue la entrega de insumos en cantidades medidas directamente a las secretarías de cada dependencia, para que a través de ellas se distribuya a los funcionarios cuando los necesiten, evitando gastar elementos cuando no sean requeridos; para el suministro del papel y los tóner, se ha venido realizando de manera centralizada a través de la Subdirección Administrativa y Financiera. De esta forma se pretende tener un abastecimiento más controlado; adicionalmente cada entrega de papelería solo se realiza a través de la solicitud formal que se hace por medio del formato solicitud de elementos de almacén el cual debe estar previamente aprobado por el jefe de cada área”.

Comentarios de la Subdirección Administrativa y Financiera, recibidos por correo electrónico el día 21 de febrero del 2023, en atención al informe preliminar enviado el 15 de febrero del 2023.

“Una vez revisado el Informe Preliminar de Austeridad del Gasto Público en la UAE CRA cuarto trimestre del 2022, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera no hay observaciones al respecto; sin embargo; se continuará gestionando por parte de la SAF el tema de las vacaciones de los funcionarios, así como la actualización de la Resolución UAE CRA 217 de 2015 conforme con lo establecido en el Decreto 397 de 2022, así como los demás ajustes que sea necesario realizar”.

Verificación y cumplimiento.

En atención al artículo 20 del Decreto 397 del 17 de marzo del 2022, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, reportó el 5 de agosto del 2022, la información del “Plan de Austeridad del

MEMORANDO



20230100001613

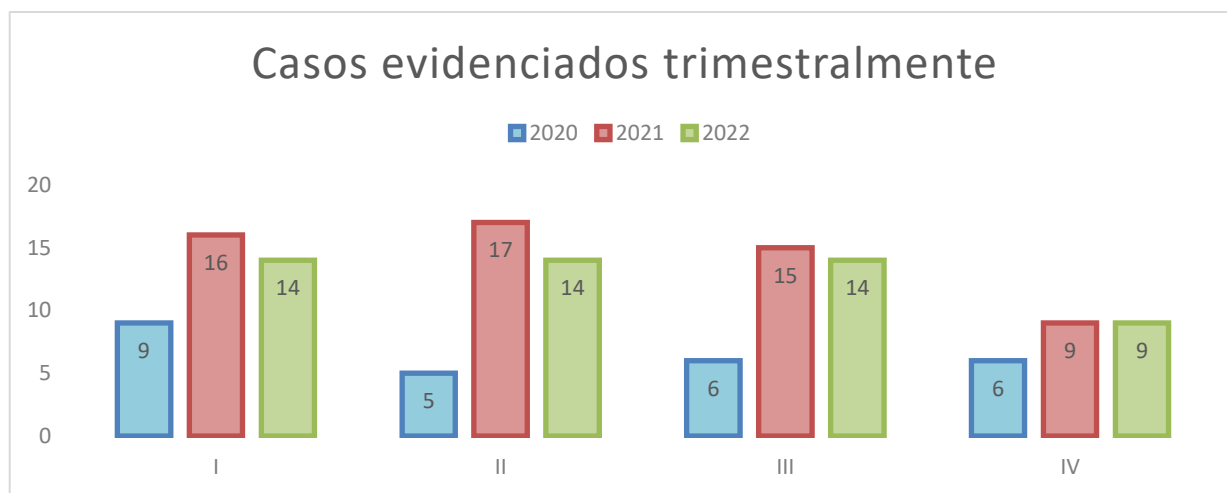
Gasto” del primer semestre de la vigencia 2022, a través del “*Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público*” administrado por la Presidencia de la República.

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017 y al Decreto 397 del 17 de marzo del 2022, se concluye que la Entidad en general ha cumplido con la política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento durante el cuarto trimestre del 2022, con excepción de las directrices del disfrute de las vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.

Recomendaciones.

Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018.

Es preciso señalar que los casos en cuestión evidenciados en el cuarto trimestre de 2022 representan el 13% del total de la planta de personal ocupada de la UAE-CRA al 31 de diciembre de la vigencia 2022. Igualmente, de los funcionarios citados por la Subdirección Administrativa y Financiera a los que se les concedieron o reanudaron vacaciones en el periodo evaluado (ver páginas 4 a la 7 del presente informe), solo dos de ellos se encuentran entre los casos reportados en el presente informe de funcionarios que no han disfrutado de sus vacaciones, a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado su derecho.



Trimestre/año	2020	2021	2022
I	9	16	14
II	5	17	14
III	6	15	14
IV	6	9	9

MEMORANDO



20230100001613

Igualmente, es necesario armonizar la Resolución UAE - CRA No. 1300 del 9 de noviembre del 2022, con las directrices establecidas en el artículo N° 13 del Decreto N°397 del 17 marzo del 2022, especialmente frente a la autorización para la utilización de los vehículos de la entidad en días no laborables, solo en necesidades del servicio por razones de seguridad.

Cordialmente,

GIOVANNI SOTO CAGUA
Asesor con funciones de Control Interno